

PRINCIPIOS ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS



PRINCIPIOS ESENCIALES PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS

Versión 1 Junio 2023

Página 1 de 3

Objeto

El Procedimiento de Gestión de Denuncias de Grupo CIDACOS establece un marco para reportar infracciones normativas y éticas, dentro de la organización, incluida su cadena de suministro y tiene como objetivo promover una cultura corporativa de cumplimiento y ética laboral y profesional, así como el respeto absoluto de la legalidad vigente.

A este respecto, se hace constar que por Grupo CIDACOS nos referimos a las siguientes sociedades mercantiles españolas que integran dicho grupo, y cuya sociedad matriz es "CONSERVAS EL CIDACOS, S.A.". A los efectos de este documento, en adelante, nos referiremos a las siguientes sociedades, conjuntamente, como, "*Grupo CIDACOS*":

- "CONSERVAS EL CIDACOS, S.A." con N.I.F. núm. A-26016881;
- "SELECCIÓN DE PRODUCTOS LEONESES, S.A." con N.I.F. núm. A-24334336 y
- "INLEMAZ, S.L." con N.I.F. B-31806136.

Ámbito de aplicación

Este Procedimiento se aplicará a las personas físicas con una relación directa o indirecta con Grupo CIDACOS, que hayan obtenido información sobre infracciones en una relación laboral o profesional, vigente o ya finalizada.

El Grupo CIDACOS dispone de un Sistema Interno de Información, que tiene un canal, con funciones diferenciadas:

- (i) Por un lado, existe el Canal para que los Sujetos Obligados puedan comunicar irregularidades, cualquier incumplimiento o comportamientos contrarios al Código de Conducta o la Ley, que pudieran ser constitutivos de infracciones penales y/o administrativas graves.
- (ii) Por otro lado, se ha creado también el Canal para recoger denuncias en materia de acoso, según viene definido este concepto en el "Protocolo para la prevención y actuación en los casos de acoso", estipulado en el Convenio Colectivo para el sector de las conservas vegetales (en adelante "Convenio de Conservas"); código convenio:99001305011981, al que también se ha hecho referencia.
- (iii) Disponer de un Canal que permita denunciar el incumplimiento de los Derechos Humanos, la legislación en materia laboral y/o medioambiental de la cadena de suministro de Grupo CIDACOS.



PRINCIPIOS ESENCIALES PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS

Versión 1 Junio 2023

Página 2 de 3

Canales de Información

Las comunicaciones al Sistema Interno de Información o canal denuncias pueden ser realizadas por escrito, verbalmente o de ambas formas:

En caso de <u>comunicaciones por escrito</u>, se podrán canalizar éstas por cualquiera de los siguientes medios:

- (i) A través del <u>correo electrónico</u>, utilizando la siguiente dirección: comité-etico@cidacos.com
 - Ésta será gestionada en exclusividad y bajo el más estricto deber de confidencialidad, por parte de las personas que conforman el Comité Ético.
- (ii) Con carácter alternativo a lo anterior, las denuncias podrán plantearse, mediante correo postal, a través de carta dirigida a:
 - A/A Responsable del Sistema Interno de Información CONSERVAS EL CIDACOS, S.A. Ctra. Calahorra, Km 1 (26560 Autol, La Rioja)
- (iii) Mediante carta cerrada, depositada en cualquiera de los <u>buzones físicos</u> instalados en los diferentes centros de trabajo habilitados al efecto e identificados como "Buzón Ético".

Gestión y tramitación

Todas las denuncias recibidas se registran en un libro-registro, garantizando la confidencialidad y seguridad de la información.

El Responsable de Gestión analizará y verificará las denuncias, pudiendo contratar profesionales externos, para investigar los hechos denunciados. Durante el proceso de investigación, se garantizará la confidencialidad, tanto del informante como del denunciado, y se respeta la presunción de inocencia y el honor del denunciado.

Tras la recepción de la denuncia, se enviará un acuse de recibo en el plazo máximo de siete (7) días naturales.



PRINCIPIOS ESENCIALES PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS

Versión 1 Junio 2023

Página 3 de 3

Durante la tramitación de la denuncia es posible mantener la comunicación con el informante y, si se considera necesario, solicitar información adicional.

El plazo máximo para la investigación y emisión de un informe definitivo es de tres (3) meses, aunque puede ampliarse por otros tres (3) meses, máximo, en casos de especial complejidad.

Una vez concluida la investigación, se emitirá un informe que incluye los hechos denunciados, la evaluación, los resultados de la investigación y las medidas adoptadas.

Cuando los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de delito, se remitirá inmediatamente la información al Ministerio Fiscal.

Garantías y protección de datos personales

Se establecen medidas para controlar y prevenir represalias contra el informante.

Además, se realiza un seguimiento anual del procedimiento y se evalúa su eficacia, con el objetivo de mejorar la protección de los informantes y responder eficazmente a las denuncias.

Garantía del derecho de la persona denunciada a que se le informe de las acciones u omisiones que se le atribuyen, y a ser oída en cualquier momento.

En cuanto a la protección de datos, Grupo CIDACOS garantiza la confidencialidad y protección de la identidad del informante, aun cuando la comunicación sea remitida por canales de denuncia que no sean los establecidos.

Los datos personales solo se divulgan cuando es necesario para llevar a cabo la investigación o cumplir con requisitos legales, respetando la legislación de protección de datos personales.

Cualquier comunicación, relativa a protección de datos, podrá ser remitida al buzón del Delegado de Protección de Datos del Grupo CIDACOS, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: cidacos.com arco@cidacos.com